



REPÚBLICA DOMINICANA



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDE ESTE)**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA CONTINUAR CON  
LA READECUACIÓN DEL SERVICIO ENERGÉTICO EN LA REGIÓN  
ESTE DEL PAÍS LUEGO DEL PASO DEL HURACÁN FIONA**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA  
NACIONAL  
EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Octubre, 2022.

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

<b>1.1</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>8</b>
<b>1.2</b>	<b>Objetivos y Alcance .....</b>	<b>8</b>
<b>1.3</b>	<b>Definiciones e Interpretaciones .....</b>	<b>9</b>
<b>1.4</b>	<b>Idioma .....</b>	<b>14</b>
<b>1.5</b>	<b>Precio de la Oferta .....</b>	<b>14</b>
<b>1.6</b>	<b>Moneda de la Oferta .....</b>	<b>15</b>
<b>1.7</b>	<b>Normativa Aplicable .....</b>	<b>15</b>
<b>1.8</b>	<b>Competencia Judicial .....</b>	<b>16</b>
<b>1.9</b>	<b>Proceso Arbitral .....</b>	<b>16</b>
<b>1.10</b>	<b>De la Publicidad .....</b>	<b>16</b>
<b>1.11</b>	<b>Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.....</b>	<b>17</b>
<b>1.12</b>	<b>Órgano de Contratación .....</b>	<b>17</b>
<b>1.13</b>	<b>Atribuciones .....</b>	<b>17</b>
<b>1.14</b>	<b>Órgano Responsable del Proceso .....</b>	<b>17</b>
<b>1.15</b>	<b>Exención de Responsabilidades .....</b>	<b>18</b>
<b>1.16</b>	<b>Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....</b>	<b>18</b>
<b>1.17</b>	<b>De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles .....</b>	<b>18</b>
<b>1.18</b>	<b>Prohibición a Contratar .....</b>	<b>18</b>
<b>1.19</b>	<b>Demostración de Capacidad para Contratar.....</b>	<b>19</b>
<b>1.20</b>	<b>Representante Legal.....</b>	<b>20</b>
<b>1.21</b>	<b>Subsanaciones .....</b>	<b>20</b>
<b>1.22</b>	<b>Rectificaciones Aritméticas .....</b>	<b>21</b>
<b>1.23</b>	<b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....</b>	<b>21</b>
<b>1.24</b>	<b>Devolución de las Garantías .....</b>	<b>22</b>
<b>1.25</b>	<b>Competencia Judicial .....</b>	<b>22</b>
<b>1.26</b>	<b>Consultas.....</b>	<b>22</b>
<b>1.27</b>	<b>Circulares .....</b>	<b>23</b>
<b>1.28</b>	<b>Enmiendas.....</b>	<b>23</b>
<b>1.29</b>	<b>Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....</b>	<b>23</b>

<b>Sección II</b> .....	<b>26</b>
<b>2.1 Objeto del Procedimiento</b> .....	<b>26</b>
<b>2.2 Procedimiento de Selección</b> .....	<b>26</b>
<b>2.3 Fuente de Recursos</b> .....	<b>26</b>
<b>2.4 Condiciones de Pago</b> .....	<b>26</b>
<b>2.1 Cronograma de Actividades</b> .....	<b>26</b>
<b>2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones</b> .....	<b>28</b>
<b>2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones</b> .....	<b>28</b>
<b>2.7 Descripción de los Materiales Eléctricos (Listado)</b> .....	<b>29</b>
<b>2.8 Duración del suministro</b> .....	<b>31</b>
<b>2.10 Programa de Suministro</b> .....	<b>31</b>
<b>2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”</b> .....	<b>31</b>
<b>2.12 Lugar, Fecha y Hora</b> .....	<b>32</b>
<b>2.13 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A).</b> .....	<b>34</b>
<b>2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”</b> .....	<b>38</b>
<b>Sección III</b> .....	<b>41</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas</b> .....	<b>41</b>
<b>3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres</b> .....	<b>41</b>
<b>3.2 Apertura de (“Sobre A” y “Sobre B”), contentivo de Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas por Etapa Única.</b> .....	<b>41</b>
<b>3.3 Validación y Verificación de Documentos</b> .....	<b>42</b>
<b>3.4 Criterios de Evaluación para los “Sobres A y Sobre B”</b> .....	<b>42</b>
<b>3.6 Confidencialidad del Proceso</b> .....	<b>43</b>
<b>3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta</b> .....	<b>44</b>
<b>4.1 Criterios de Adjudicación</b> .....	<b>45</b>
<b>4.2 Empate entre Oferentes</b> .....	<b>46</b>
<b>4.3 Declaración de Desierto</b> .....	<b>46</b>
<b>4.4 Acuerdo de Adjudicación</b> .....	<b>46</b>
<b>4.5 Adjudicaciones Posteriores</b> .....	<b>46</b>
<b>5.1 Condiciones Generales del Contrato</b> .....	<b>47</b>
<b>5.1.1 Validez del Contrato</b> .....	<b>47</b>
<b>5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> .....	<b>47</b>
<b>5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato</b> .....	<b>47</b>

5.1.4	Plazo para la Suscripción del Contrato.....	47
5.1.5	Incumplimiento del Contrato.....	48
5.1.6	Efectos del Incumplimiento .....	48
5.1.7	Ampliación o Reducción de la Contratación.....	48
5.1.8	Finalización del Contrato .....	48
5.1.9	Subcontratos .....	49
5.2	Condiciones Específicas del Contrato .....	49
5.2.1	Vigencia del Contrato .....	49
5.2.2	Plan de Entrega .....	49
5.2.3	Modificación del Plan de Entrega .....	49
5.2.4	Entregas Subsiguientes .....	50
6.1	Requisitos de Entrega .....	51
6.2	Recepción Definitiva .....	51
6.3	Obligaciones del Proveedor .....	51
7.1	Formularios Tipo .....	52
7.2	Anexos .....	52



## GENERALIDADES

### Prefacio

El presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado tomando como referencia el modelo estándar elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), y tiene como objetivo del **procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. Núm.: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**, para la **“Compra De Materiales Eléctricos Para Continuar Con La Readecuación turación Del Servicio Energético En La Región Este Del País Luego Del Paso Del Huracán Fiona”**. A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

### **Sección II. Datos del Procedimiento por Emergencia Nacional (DPEN)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Sección VI. Recepción de los Servicios

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los Servicios, así como las obligaciones del proveedor.

### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



**PARTE I**  
**PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN**

**Sección I**  
**Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

**1.1 Antecedentes**

El pasado diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana fue impactada por el huracán Fiona, afectando significativamente las provincias de La Romana, La Altagracia, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

Debido a los daños causados en las indicadas provincias, el presidente de la República, Luis Abinader, mediante decreto Núm. 537-22, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños por los torrenciales aguaceros y fuertes vientos provocados por el huracán Fiona en las indicadas provincias, quedado autorizada para tales fines la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE).

En tal sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE), en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y la Circular Núm. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) les invita a presentar su mejor oferta para el **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. Núm.: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**, referente a la **“Compra De Materiales Eléctricos Para Continuar Con La Readecuación Del Servicio Energético En La Región Este Del País Luego Del Paso Del Huracán Fiona”**.

**1.2 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional para la **“Compra De Materiales Eléctricos Para Continuar Con La Readecuación Del Servicio Energético En La Región Este Del País Luego Del Paso Del Huracán Fiona”**. Referencia Núm.: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002.



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 1.3 Definiciones e Interpretaciones

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.
- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional Ref. Núm.: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Agentes Autorizados**: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.
2. **Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.
3. **Autoridad**: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.
4. **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
5. **Categoría de Lotes**: Se refiere al rango, según las provincias agrupadas en regiones del país, dentro del cual el proponente podrá hacer su propuesta de desarrollo.
6. **Circular**: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones**: Significa el Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad**: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
9. **Consortio**: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta**: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

- 11. Correo del Proceso:** Se refiere al siguiente correo electrónico: [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do)
- 12. Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
- 13. Contratista:** Oferente/Proponente que habiendo participado en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas y con quien se haya celebrado el contrato.
- 14. Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
- 15. Cronograma de Actividades:** Cronología del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.
- 16. Debida diligencia:** Es un mecanismo de control y prevención de infracciones que permite que las instituciones tengan un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de los oferentes, proveedores y de cualquier actor que intervenga en el proceso.
- 17. Dirección de Compras y Contrataciones (DCC):** Área encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.
- 18. Día:** Significa días calendarios.
- 19. Días Hábiles:** Significa días sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
- 20. Emplazamiento:** Las áreas que abarcan las cantidades de provincia agrupadas en región del país por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse el suministro de los vehículos requeridos, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.
- 21. Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**22. Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**23. Estado:** Estado Dominicano.

**24. Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**25. Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**26. Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**27. Legislación de Contrataciones Públicas:** Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

**28. Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**29. Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**30. Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

**31. Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**32. Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los Servicios a ser adquiridos.

**33. Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar

en el proceso de compra.

**34. Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de excepción y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**35. Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**36. Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**37. Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**38. Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**39. Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Procedimiento.

**40. Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.

**41. Propuesta:** Se refiere al conjunto de las Credenciales, las Propuestas Técnica y Económica a ser presentada por el Proponente, según se dispone en el presente proceso.

**42. Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/

Proponente.

**43. Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**44. Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones de La Entidad Contratante procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

**45. Situación de Emergencia Nacional:** Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

**46. Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**47. Supervisor:** Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de los servicios de suministro de vehículos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas.

## 1.4 Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

## **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **Banco Central de la República Dominicana**, vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

## **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Excepción por Emergencia Nacional, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006;
- 3) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.

- 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013;
  - 6) **Decreto Núm. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del 2022, que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios aser utilizados como ayuda humanitaria por los daños ocasionados por el huracán Fiona;**
  - 7) **Circular Núm. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha 20 de septiembre del 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP);**
  - 8) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
  - 9) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (7) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacionalde Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
  - 10) Las políticas emitidas por el Órgano Rector;
  - 11) El Pliego de Condiciones Específicas;
  - 12) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
  - 13) La Adjudicación;
  - 14) El Contrato.

## **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## **1.9 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 498-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## **1.10 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas los procedimientos de Excepción por Emergencia Nacional deberán efectuarse con un mínimo de tres (3) días calendarios (72 horas) de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.



Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal institucional de EDEESTE [www.edeeste.com.do](http://www.edeeste.com.do). y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas – DGCP ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)).

### **1.11 Etapas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional**

El presente procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referencia Núm.: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002, se realizará en **Etapa Única**, esto significa que, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se abrirán (dar apertura) en la misma etapa.

### **1.12 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los Servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, la Empresa Distribuidora de electricidad (EDEESTE), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.13 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.14 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.15 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionariopúblico u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.18 Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;

Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

Todo personal de la entidad contratante;

Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.19 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

### **1.20 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines del presente proceso de Excepción se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso de Excepción se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.23 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100(US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable, a favor de la Empresa Distribuidora de Electricidad del este (EDEESTE), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **un (1) día hábil**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.24 Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna o no resultaren responsabilidades que hayan de ejercerse sobre esta garantía.

#### **1.25 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Pliego y/o el Contrato a intervenir o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, será sometido por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la República Dominicana conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el referido Tribunal y los principios de derecho administrativo aplicables.

#### **1.26 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.**

Referencia: **EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de

Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. Núm. EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002.

Santo Domingo, R.D.

Teléfono: 809-788-2373 - Ext. 3462/ 3465

Correo Electrónico: [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do)

### 1.27 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos.

Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.28 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas

informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.



Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



## Sección II

### Datos del Procedimiento Emergencia Nacional (DPEN)

#### 2.1 Objeto del Procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Compra De Materiales Eléctricos Para Continuar Con La Readecuación Del Servicio Energético En La Región Este Del País Luego Del Paso Del Huracán Fiona**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante **Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional**.

#### 2.3 Fuente de Recursos

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**; de conformidad con el Decreto Núm. 537-22 que declara de Emergencia Nacional las compras y contrataciones de bienes y servicios a ser utilizados en ayudas humanitarias, rescates, construcción y reconstrucción de obras a propósito del paso de los daños ocasionados por el Huracán Fiona, gestionó y está tomando las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente.

#### 2.4 Condiciones de Pago

Una vez entregados y facturados por parte del adjudicatario y posterior a la recepción satisfactoria de la factura, conforme al plan establecido, la Entidad Contratante procederá a realizar el pago de dicha factura, en un plazo no mayor de 60 días calendario.

En el eventual caso que, el adjudicatario sea MIPYMES, debidamente certificado por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), la Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la certificación del Contrato por la Contraloría General de la República y contra presentación de una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial y/o Anticipo.

El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

#### 2.1 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional.	Lunes 17 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el miércoles 19 de octubre de 2022 a las 03:00 p.m.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Hasta el lunes 24 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m.
<b>4. Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y (Apertura y lectura) de Propuestas Económicas “Sobre B”.</b>	<b>Lunes 31 de octubre de 2022 hasta las 12:00 p.m. y Apertura y lectura de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A y B” a las 01:30 p.m.</b>
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.	Desde el martes 01 de noviembre, 2022 hasta el miércoles 23 de noviembre 2022.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 25 de noviembre de 2022 hasta las 6:00 p.m.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el lunes 28 de noviembre de 2022 hasta el martes 29 de noviembre 2022.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el miércoles 30 de noviembre 2022 a las 6:00Pm
10. Adjudicación	Martes 06 de diciembre de 2022 a las 05:00 p.m.
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 07 de diciembre de 2022 a las 05:00 p.m.
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo de 1 día hábil, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 2 días calendarios contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

- a) Gerencia de Abastecimiento de EDE ESTE, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, en horario de lunes a viernes, de 8:00 AM a 5:00 PM. Asimismo, podrán descargar dicho Pliego General de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: [www.edeeste.com.do](http://www.edeeste.com.do).
- b) En el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)).

**NOTA: Los Oferentes interesados en participar en este proceso de Excepción, no obstante, descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do) , a los fines de quedar registrados dentro del plazo y hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.**

## 2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participara en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



## 2.7 Descripción de los Materiales Eléctricos (Listado)

# ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PDG	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD A COMPRAR	MUESTRA REQUERIDA	VISITA TÉCNICA
1	1000004	Aislador Rig T/ Esp 57-1C/ Esp y Tuerca	AR-12A	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	500	NO	NO
2	1000005	Aislador Susp 12 Skv Polimerico	AS-22D	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	200	NO	NO
3	1000017	Aislador T/ Esp P.N CL55 51'	AE-12A	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	1,000	NO	NO
4	1000050	Alambre #4AWG SDO Al P/ Ligadura	W-7A	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	2,000	NO	NO
5	1000091	Cable Cobre Estañado #2 AWG Desnudo	CP-03C	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	510	NO	NO
6	1000096	Cable Cobre URD #2 Aisl P/ 15kV	C-30A	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	1,000	NO	NO
7	1000097	CABLE COBRE URD #2/0 AISL P/ 15kV	C-3D	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	1,000	NO	NO
8	1000098	Cable Cobre URD #4/0 AISL P/ 15kV	C-3E	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	2,000	NO	NO
9	1001100	Conductor concentrico Aluminio 2 x 8 AWG	CS-23B	Concentrico 120V	MTS	55,000	NO	NO
10	1001101	Conductor concentrico Cobre 2 x 8 AWG	CS-22B	Concentrico 120V	MTS	20,000	NO	NO
11	1001102	Conductor concentrico Aluminio 3 x 6 AWG	CS-33C	Concentrico 240V	MTS	100,000	NO	NO
12	1001103	Conductor concentrico Cobre 3 x 6 AWG	CS-32C	Concentrico 240V	MTS	6,019	NO	NO
13	1001129	Cable de Viento 5/16" 44 kN	CV-01A	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	8,979	NO	NO
14	1001130	Cable de Viento 7/16" 76 kN	CV-01C	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	1,000	NO	NO
15	1001145	Cable Multipolar Flea 7# #12 AWG	W-22A	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	1,019	NO	NO
16	1001159	Cable Trip 2 #4 AAC Neutro #4 ACSRA s	C-2D	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	10,000	NO	NO
17	1001160	Cable Trip 1 s XLPE Cond 2/0 AI Cond N	CB-11D	Cables Baja T	MTS	5,000	NO	NO
18	1001161	Cable Trip 1 s XLPE Cond 4/0 AI Cond N	CB-11F	Cables Baja T	MTS	5,000	NO	NO
19	1001163	Conductor Aluminio 155.4 MCM 2/0 AAAC 7#	CM-01C	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	40,000	NO	NO
20	1001164	Conductor Aluminio 246.8 MCM 4/0 AAAC 7#	CM-01E	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	50,000	NO	NO
21	1001165	Conductor Aluminio 465.4 MCM AAAC 19#	CV-01G	CABLES BT.MT.ESPECIALES	MTS	50,000	NO	NO
22	1000428	Bombilla Metal Halide 150W	L-4C-2	BOMBILLAS BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	100	NO	NO
23	1000429	Bombilla Sodio A la Pev 150W 55V HPS	L-2A	BOMBILLAS BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	500	NO	NO
24	1000410	Bombilla Sodio A la Pev 250W 100V HPS	L-2B	BOMBILLAS BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	500	NO	NO
25	1000413	Brazo P/ Lmpara Tipo Cobrada-6	BR-1A	BOMBILLAS BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	500	NO	NO
26	1000415	Contactores Magn P/ Control Conj Lum n	C-CC	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	200	NO	NO
27	1000420	Fotocelda 105-305V Multir Norm Op F. Off	F-5A	BOMBILLAS BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	1,000	NO	NO
28	1000429	Luminaria Power Spot 1500W Metal Mv C/BO	L-3-L	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	50	NO	NO
29	1000432	Luminaria T/ Cobra HPS 150W 55V 250V	L-11A	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	600	NO	NO
30	1000433	LUMINARIA T/ COBRA HPS 250W 100V 250V	L-11B	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	100	NO	NO
31	1000434	Luminaria T/ Cobra HPS 400W	L-13A	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	100	NO	NO
32	1000610	Cut-Out 100A 7.8/15kV 9kV B1 Porcelana	SF-11A	PROTECCION ELECTRICA	UN	500	NO	NO
33	1000611	Cut-Out 200A 7.8/15kV 9kV B1 Porcelana	SF-11B	PROTECCION ELECTRICA	UN	500	NO	NO
34	1000630	Fusible Limitador de Corriente T. NX, 15	F-13A	PROTECCION ELECTRICA	UN	20	NO	NO
35	1000816	Pinza Derivadora	PZ-2C	PROTECCION EQUIP MEDIDA	UN	35,000	NO	NO
36	1000922	Tape Electrico 3/4" x 30 Goma	D-1A	PROTECCION EQUIP MEDIDA	UN	1,800	NO	NO
37	1000923	Tape Electrico 3/4" x 66 Vinyl	TP-1A	PROTECCION EQUIP MEDIDA	UN	12,664	NO	NO
38	1001755	Conect Cuña C/ Estr 4/0-2/0 Estr 2/0	C-400	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	850	NO	NO
39	1001756	Conect Cuña C/ Estr 4/0-2/0 Car Estr 2/0	C-40B	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	1,000	NO	NO
40	1001768	Conect Dent Doble P/ Cond 50/150 50/150mm	C-43Z	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	483	NO	NO
41	1001789	Conect Simp Dent P/ Cabi Desn 1/0-100AWG	C-43D	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	5,000	NO	NO
42	1001791	Conect Simp Dent P/ Cabi Al 1/0-954 35mm <sup>2</sup>	C-43C	CONECTORES SIMPLE	UN	36,000	NO	NO
43	1001888	Empalme P/ Cables Aislado 15kV #4/0	1001888	SUBESTACION SECCIONADORES-INTERRUPTORES	UN	5	NO	NO
44	1001937	Manguito Compr Cu Al 1/4" P/ URD #2	S-3ECA	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	400	NO	NO
45	1001956	Terminal 2 Agu/ P/ 465 Secc P/ AMPAC 900A	C-25AB	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	350	NO	NO
46	1001976	Terminal Compr P/ Cable #4/0 Al Agu	C-11A	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	500	NO	NO
47	1002010	Terminal de ojo para bushing de baja, 1/2"	A-1F	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	500	NO	NO
48	1002016	Terminal Pin Tipo Compression #2/0	CP-10D	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	405	NO	NO
49	1002019	Terminal Preformado 5/16"	G-1A	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	1,198	NO	NO
50	1002024	Terminal SAM 500-2N 2 Agu/ Cu-Al	C-44A	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	500	NO	NO
51	1002028	Terminal T/ P.N Bimet Compr P/ Cond 4/0	CP-10B	CONECTORES MANGAS TERMINALES	UN	1,000	NO	NO
52	1002083	Cruceta Acnr 3" x 3" x 1/4" Per L 8" O'	C-20D	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	1,800	NO	NO
53	1002087	Cruceta Mad 3 3/4" x 4 3/4" 8	C-19/A1F	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	200	NO	NO
54	1002097	Poste acero galvanizado de 7M 300 Dan	PMC-300-9	POSTES DE ACERO	UN	10	NO	NO
55	1002100	Poste de Acero Galvanizado 35' 5.0 kN	PMC-500-10	POSTES DE ACERO	UN	20	NO	NO
56	1002107	Poste de Concreto Pretensado 30' 3 kN	HPV-300-9	POSTES DE CONCRETO	UN	30	NO	NO
57	1002109	Poste de Concreto Pretensado 35' 5.0 kN	HPV-500-10	POSTES DE CONCRETO	UN	30	NO	NO
58	1002110	Poste de Concreto Pretensado 40' 5 kN	HPV-500-12	POSTES DE CONCRETO	UN	10	NO	NO
59	1002148	Seccionad 15 SkV 600A	CD-11B	SUBESTACION SECCIONADORES-INTERRUPTORES	UN	10	NO	NO
60	1002149	Seccionad 15 SkV 900A	CD-11C	SUBESTACION SECCIONADORES-INTERRUPTORES	UN	10	NO	NO
61	1002395	Tuerca Ojo Guardac Ind 45P P/ Torn 5/8"	B-2D	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	797	NO	NO
62	1002395	Tuerca Ojo Guardac Ind 45P P/ Torn 5/8"	E-2A	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	1,000	NO	NO
63	1002395	Tuerca Ojo Guardac Ind 45P P/ Torn 5/8"	E-3A	HERRAMIENTAS CUCETAS FLEJES GRAPAS CONOS Y HERRAJES	UN	90	NO	NO
64	1002769	Transf Monof 100kVA 7.2kV 120-240V	TP-21H-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	30	NO	NO
65	1002774	Transf Monof 50kVA 7.2kV 120-240V	TP-21F-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	10	NO	NO

66	1002725	Transf Monof 50kVA 7.2kV 120-240V CPS	CSP-21E-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	10	NO	NO
67	1002733	Transf Monof 75kVA 7.2kV 120-240V	TP-21G-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	10	NO	NO
68	1002739	Transf P.M 112.5kVA 7.2kV 120-208V	XW-11C	TRASF PAD MOUNTED	UN	2	NO	NO
69	1002741	Transf P.M 150kVA 12.5/7.2kV 120-208V	XW-11D	TRASF PAD MOUNTED	UN	1	NO	NO
70	1002777	Transf P.M 50kVA 7.2kV 120-240V	XV-21D	TRASF PAD MOUNTED	UN	5	NO	NO
71	1002779	Transf P.M 75kVA 7.2kV 120-240V CSP	XV-21E	TRASF PAD MOUNTED	UN	4	NO	NO
72	1002810	Transf T-P 75kVA 7.2kV 120/240V CPS	CSP-21F-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	5	NO	NO
73	1002839	CRUCETA DE ACERO GALV 6"-0" 3"X3"X1/4"	C-20C	HERRAMIENTAS CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	500	NO	NO
74	1004402	Fusible limitador de Corriente T. NX, 12	F-13AA	PROTECCION ELECTRICA	UN	25	NO	NO
75	1004752	Conector elastico tipo cuña 4/0 - 2 AWG	C-38D	CONECTORES MANGAS/TERMINALES	UN	1,000	NO	NO
76	1004813	Cruceta Acero Galvanizado 10"	C-20E	HERRAMIENTAS CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	150	NO	NO
77	1004814	Porta-aislador en U para cruceta 6-1/4"	D-1E	HERRAMIENTAS CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	600	NO	NO
78	1009229	Cable Aluminio Aislado 300MCM 600V	C-5D	CABLES BT/MT/ESPECIALES	MTS	1,000	NO	NO
79	1009401	Fusible limitador de Corriente T. NX, 32	F-13C	PROTECCION ELECTRICA	UN	50	NO	NO
80	1009437	Fusible limitador de Corriente T. NX, 50	F-13E	PROTECCION ELECTRICA	UN	50	NO	NO
81	1009596	Transf M 25kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	TPAF-AP12A-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	10	NO	NO
82	1009597	Transf M 37.5kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	TPAF-AP12B-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	110	NO	NO
83	1009598	Transf M 50kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	TPAF-AP12C-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	220	NO	NO
84	1009599	Transf M 75kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	TPAF-AP12D-EDE	TRANSF CONVENCIONALES	UN	140	NO	NO
85	1009754	CABLE DE COBRE AISLADO 1MM, 3/0 AWG	C-4D	CABLES BT/MT/ESPECIALES	MTS	1,000	NO	NO
86	1009755	Conductor concentrico Cobre 3 x 4 AWG	CS-32D	CABLES BT/MT/ESPECIALES	MTS	1,996	NO	NO
87	1009783	TERMINAL PIN AL/CU PARA CABLE 300 MCM	C-12P	CONECTORES MANGAS/TERMINALES	UN	284	NO	NO
88	1009784	TERMINAL BIM PIN COMP. P/CAB 3/0 AWG	C-12Q	CONECTORES MANGAS/TERMINALES	UN	900	NO	NO
89	1009796	POSTE DE ACERO GALVANIZADO 45' 8KN	PMC 800-14	POSTES DE ACERO	UN	5	NO	NO
90	1009812	POSTE HORMIGÓN PRETENSADO DE 40' 8KN	PHV 800-12	POSTES DE CONCRETO	UN	4	NO	NO
91	1009813	POSTE HORMIGÓN PRETENSADO DE 45' 8KN	HPV 800-14	POSTES DE CONCRETO	UN	10	NO	NO
92	1009878	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS, MODELO NYXI	LED-120W	LUMINARIAS LED	UN	500	NO	NO
93	1009879	LUMINARIAS LED DE 75 WATTS, MODELO OUZIR	LED-75W	LUMINARIAS LED	UN	100	NO	NO
94	1010304	Cable Alum URD 500 mcm Ais HEPRZ 15kV	C-36K	CABLES BT/MT/ESPECIALES	MTS	350	NO	NO
95	1011772	Fusible limitador de Corriente NX, 100A	F-13F	PROTECCION ELECTRICA	UN	10	NO	NO
96	1012397	Tubo Liquid Tight 2"	TUB 2B	HERRAMIENTAS CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,996	NO	NO
97	1012642	Adaptador inserto doble p/transf PM,15kV	ACA 002	SUBESTACION SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	30	NO	NO
98	1012651	TARUGO PERNO DE 1/2X2 3/4 C/A/NCLA EXPAN	A 5K	HERRAMIENTAS CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,745	NO	NO
99	1014667	Luminaria T/Cobra LED 90W	LC 11L	LUMINARIAS LED	UN	500	NO	NO
100	1014542	Luminaria Led 150W, 240V T/P	OP LED 150W	LUMINARIAS LED	UN	50	NO	NO
101	1000807	Pararrayo de Distribucion 9-10kV	AD-4B	PROTECCION ELECTRICA	UN	100	NO	NO
102	1009795	POSTE DE ACERO GALVANIZADO 40' 8KN	PMC 800-12	POSTES DE ACERO	UN	10	NO	NO
103	1012340	Poste Acero Galvanizado 7.5m 8KN	PMC 300-7	POSTES DE ACERO	UN	10	NO	NO
104	1002101	Poste de Acero Galvanizado 40' 5.0KN	PMC 500-12	POSTES DE ACERO	UN	10	NO	NO

FIN DEL LISTADO

## Anexo A: Planilla de Datos Garantizados de los bienes en formato EXCEL

Cada material está asociado a una Planilla de Datos Garantizados (PDG) que debe ser completada en el proceso y en algunos casos a documentos de Especificaciones Técnicas a tomar en cuenta para el establecimiento de la oferta. Las fichas o planillas de datos garantizados completada por el oferente deberán estar en original y correctamente llenadas, identificadas por la empresa oferente, selladas y firmadas. **(ver anexos)**

En el caso de que por fuerza mayor, resultare imposible la materialización de la Visita a Fábrica, conforme a lo establecido en el listado precedentemente indicado, así como en los casos en que los bienes se encuentren disponibles para entrega inmediata; la Distribuidora realizará las pruebas en laboratorios nacionales o internacionales a los productos existentes en almacén, si aplica, o corroborará los documentos de ensayos técnicos que se llevaron a cabo al momento de ser fabricados, por tanto, para estos casos el oferente deberá acompañar la oferta con los documentos de pruebas de ensayos certificados por un laboratorio reconocido internacionalmente y que nuestros técnicos puedan hacer las correspondientes validaciones según la trazabilidad que permiten esos

laboratorios. En ese tenor, todo oferente que presente ofertas para los bienes en los que se le requiere la visita a fábrica, deberá transparentar los gastos de la misma.

Los plazos indicados en el Tiempo Máximo de Entrega requerido se refieren a días calendarios.

## **2.8 Duración del suministro**

La Convocatoria al Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional se hace sobre la base de entrega con disponibilidad inmediata. Las entregas se harán coordinada con la Institución.

## **2.10 Programa de Suministro**

De acuerdo con lo estipulado en la sección 2.8 de este documento. El día y hora de la entrega será coordinado por el Adjudicatario con los representantes de la Gerencia de Abastecimiento y Almacén de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD, S.A., o quien sea designado al efecto por las autoridades de esta última.

## **2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Es facultativo para los oferentes presentar ofertas físicas o virtuales (en línea), de la siguiente manera:

### **A. Por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.**

A través del portal, el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a [capacitacionportal@dgcp.gob.do](mailto:capacitacionportal@dgcp.gob.do); así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
- Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:

- a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w20lu2P9Y>
- b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
- c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
- d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

## B. De manera física:

Los oferentes deberán presentar sus Credenciales, Propuesta Técnica y Económica, dentro de los plazos previstos en el cronograma establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas en sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, como para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura y adicional una Memoria USB con dicha información técnica.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.**

Referencia: **EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Teléfono: 809-788-2373 - Ext. 3462/ 3465

Correo Electrónico: [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do)

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A” – Sección I: Credenciales y Sección II: Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

### 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de **Propuestas “Sobre A” – Sección I: Credenciales y Sección II: Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica**, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Domicilio Social que será notificado a través del Portar Transaccional por la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**, de los días indicados en el **Cronograma del Procedimiento y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza**

Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. Núm. EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002.



Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

**La Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE), no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

**2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,  
SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA.**

- a. Los documentos contenidos en el “**SOBRE A**” deberán de venir acompañados de un índice conforme documentación solicitada en el numeral 2.13 Documentación a Presentar.
- b. A su vez de manera independiente en **UN (1)** sobre o carpeta por separado, **SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA.**
- c. Tanto el **Sobre A - Sección I: Credenciales como Sección II: Propuesta Técnica** deberán depositarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **UNA (1) FOTOCOPIA** simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA”, **Y UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ORIGINAL ESCANEADA FIRMADA Y SELLADA** debidamente identificada con el nombre de empresa. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- d. Cada Renglón de la Propuesta (**Documentación Legal, Financiera y Técnica**) deberá estar separada e identificada con separadores con pestañas y portadas.
- e. Cada documento solicitado para los renglones antes mencionados, también deberán estar separados con Portadas que indiquen el Título del Tipo de Documento o Formulario y el Lote o Lotes a que se refiere cada documento (si aplica).
- f. Toda la documentación deberá entregarse en formato 8 ½ x 11, en Carpetas de Tres Hoyos o Encuadernado.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**

**LAS OFERTAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA** tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA**, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

En caso de que el oferente deposite, concomitantemente, propuesta vía Portal Transaccional (virtual/línea) y física, de existir entre ambas discrepancias, será asumida como válida la presentada de forma digital (virtual/línea) y la física se reputará como no depositada. Esto de conformidad a la resolución núm. **PNP-03-2020, ART. 27**, párrafo, dictada por la DGCP.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.13, del presente Pliego de Condiciones Específicas, (si procede entrega de muestras). Deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, que deberá estar contenido en el "Sobre A" en Un (1) Original y Una (1) fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

## **2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A).**

### **A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

Los interesados en participar en el proceso de Excepción por Emergencia objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del sobre en la que se establecen las Credenciales:

#### **Personas Jurídicas Nacionales**\_\_\_\_\_

- 1) Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo;**
- 2) Certificado de Registro Mercantil Actualizado;**

- 3) Copia de RNC;
- 4) Copias de Cédulas de Identidad de Representantes Legales;
- 5) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se pueda constatar a los rubros correspondientes.
- 6) Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes en la que se haga constar que se encuentra calificado como MiPymes, **en el caso de que aplique.**
- 7) Carta Compromiso mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos en el tiempo estipulado en caso de resultar adjudicatario;
- 8) Presentar la siguiente declaración Jurada Original debidamente certificada por un notario público, a saber:
  - a. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
  - b. De que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
  - c. De que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley Núm. 340-06.
  - d. Que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para proveer los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a participar en el presente proceso, relación laboral con ninguna EDE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
- 9) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**);
- 10) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);

- 11) Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 12) Certificación Original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

### **Personas Jurídicas Extranjeras**

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán depositar los documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

De igual modo, todo oferente de nacionalidad extranjera deberá contar con su Registro de Proveedores del Estado provisional, o en su defecto, deberá depositar el acuse de recibo del formulario de inscripción, esto a los fines de poder cargar su oferta en el Portal Transaccional de la DGCP, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

Así mismo, las personas jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado serán retiradas del proceso sin más trámite.

### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio

**Nota: Los consorcios conformados por empresas MIPYME'S, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, deberán contar ambas con dicha calificación, y depositar certificaciones vigentes**

**emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, que así lo avalen.**

#### **B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA de las siguientes dos (2) opciones:

- 1) Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa. **(SUBSANABLE)**.
- 2) Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. **(SUBSANABLE)**.

#### **C. OFERTA TÉCNICA:**

- 1) Por lo menos una (01) certificación, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico público o privado, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar una (01) certificación del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con lo siguiente: timbrado, firma y sello de quien la emite, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación. **(SUBSANABLE)**.
- 2) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el Núm. y objeto de la contratación, los bienes ofertados y la disponibilidad exigida; **(SUBSANABLE)**
- 3) Otros Documentos que sustentan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia;
  - a) Certificación de la fábrica, para la comercialización de los equipos; **(SUBSANABLE)**
  - b) Planilla técnica del fabricante; **(SUBSANABLE)**
  - c) Catálogo del fabricante **(SUBSANABLE)**
  - e) **Anexos A:** Ficha técnica certificada, Planilla de Datos Garantizados / PDG en original, y certificaciones requeridas en la PDG, de las especificaciones de los

Materiales Eléctricos. La presentación de la documentación exigida en este literal debe cumplir de manera obligatoria con el formato anexo. Las ofertas de materiales que no se ajusten a este requerimiento podrán ser descalificadas. **(NO SUBSANABLE)**

- 4) Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifiquen la garantía y el tiempo de entrega ofertado. **(NO SUBSANABLE)** (Si Aplica)

Los tiempos de entrega deben estar ajustados a los rangos establecidos, los cuales son los siguientes:

**Rango (01) Tiempo de entrega: 0-5 días calendario**

**Rango (02) Tiempo de entrega: 06-15 días calendario**

**Rango (03) Tiempo de entrega: 16-30 días calendario**

- 5) Una memoria USB con la Propuesta Técnica-Económico escaneada. **(NO SUBSANABLE)**

Toda la documentación técnica requerida debe estar dentro del Sobre A Sección II, en formato impreso y digital (escaneado a color luego de haber firmado y sellado todas las páginas).

## **2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

- A) El **Formulario SNCCF.033** correspondiente a la Presentación de Oferta Económica, debe ser elaborado por ítems ofertados, indicando el precio de la Oferta, con el ITBIS incluido. Deberá presentar **UN (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberá llevar el sello social de la compañía y agregar Una (1) copia del mismo. **(NO SUBSANABLE)**

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

**(Sello Social)**

**Firma del Representante Legal**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A.**

**(EDEESTE)**  
**PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0002**

En el formulario de referencia, **el oferente deberá presentar su oferta por Items, debidamente identificando el código SAP y la descripción del material ofertado al que corresponde.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se **auto-descalifica** para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **La Entidad Contratante** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, La Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada. La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida**. En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



## Sección III

### Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 3.2 Apertura de (“Sobre A” y “Sobre B”), contentivo de Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas por Etapa Única.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los (“**Sobres A y B**”), en etapa única según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los (“**Sobres A**” y “**Sobres B**”), haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

**Cabe resaltar que, por tratarse de un proceso de excepción, en este caso Emergencia Nacional, el Notario Público actuante procederá a dar formal apertura a ambos Sobres (A y B) en la misma fecha citada en el cronograma de actividades de este Pliego de Condiciones.**

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de Excepción por Emergencia Nacional tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su

presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, de los **(“Sobres A y Sobre B”)** si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **(“Sobre A” y “Sobre B”)**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de los **(“Sobre A” y “Sobre B”)**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad a los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación para los “Sobres A y Sobre B”.**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

**-Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades

comerciales en el país.

**-Capacidad Técnica:** Que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

**Tiempo de entrega:**

Entrega Inmediata (0-5 días)

Entrega Intermedia (06-15 días)

Entrega final (16-30 días)

Conforme verificación de inventario en almacén y verificación de disponibilidad, dígase el 60% disponible.

**Capacidad Financiera:** Que el oferente tenga la capacidad financiera cumplir con el objeto de la contratación, para lo cual serán evaluados los índices de solvencia y liquidez con la siguiente fórmula, a saber:

**Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.**

**Criterios A Evaluar**

- Indicadores Financieros por evaluar:
  - i. Índice de Solvencia =  $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$   
Valor Óptimo: >1.20
  - ii. Índice de Liquidez Corriente =  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$   
Valor Óptimo: >0.90
  - iii. Índice de Endeudamiento =  $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$   
Valor Óptimo: <1.50



**3.6 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante.

Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Noventa (90)** días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

## Sección IV

### Adjudicación

#### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, resultando adjudicatario aquel Oferente/Proponente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego bajo los siguientes criterios:

- **El tiempo de entrega será en primer criterio de adjudicación.**

- Entrega Inmediata (0-5) días calendario
- Entrega Intermedia (06-15) días calendario
- Entrega final (16-30) días calendario

Conforme verificación de inventario en almacén y verificación de disponibilidad, dígase el 60% disponible.

- **El segundo criterio será el menor precio en segundo criterio de adjudicación.**

- Solo se adjudicarán las ofertas que presenten la cantidad total del material requerido por ítem. (ítems completos)
- En caso de que un material **solo reciba ofertas** fuera de los rangos de tiempos establecidos, se considerarán dichas ofertas para su posible adjudicación, contemplando siempre el **menor precio ofertado** y la cantidad total del material requerido por ítems.
- Si se presentase una sola oferta para un material, ésta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, una vez esta cumpla con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas y si se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**. **Del mismo modo, se priorizará las ofertas de participantes oferentes que presenten mejor tiempo de entrega y posteriormente el**

menor precio.

#### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### 4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Luego ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **datos del proceso**.

## PARTE 2

### Sección V

## Disposiciones Sobre los Contratos

### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

#### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a una Póliza de Seguro emitida por una Compañía Aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o una Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana. La vigencia de la garantía será por un plazo de **seis (6) meses**, contado a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento del contrato. La misma deberá ser presentada en un (1) día hábil luego de la notificación de adjudicación.

#### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **dos (2) días calendario**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Servicios.
- b. La falta de calidad de los Servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los Bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato tendrá una duración de **tres (3) meses**, desde la adjudicación, su registro y hasta fiel cumplimiento, de conformidad con el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. La vigencia del contrato no es el tiempo de entrega de los materiales eléctricos, más bien, es la forma de prevenir cualquier imprevisto causado por caso fortuito o fuerza mayor.

### **5.2.2 Plan de Entrega**

Los bienes serán entregados en coordinación y a requerimiento de la Entidad Contratante de manera inmediata luego de la notificación de adjudicación, de acuerdo con los plazos/rangos de tiempos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.2.3 Modificación del Plan de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Plan de Entrega de los Materiales Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor adjudicado no supe los materiales en el plazo establecido en este pliego, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

#### 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Plan de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48)** horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI Recepción de los Bienes**

#### **6.1 Requisitos de Entrega**

Los Bienes objeto del presente proceso de Excepción, deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE).

#### **6.2 Recepción Definitiva**

Si los materiales son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los materiales que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

#### **6.3 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer los materiales deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados materiales no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## Sección VII Formularios

### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### 7.2 Anexos

1. Contrato de Bienes (SNCC.F.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)
6. Compromiso ético de proveedores (as) del estado.
7. Modelo de declaración jurada.

